

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5380 *Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2012, por la que se aprueban las modificaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con categoría de Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes, para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2011.*

Por Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de la Función Pública, (BOE del 10 de febrero de 2012) se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, estableciéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, plazo que finalizó el día 22 de febrero de 2012.

Por Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Función Pública, (BOE del 27 de marzo) se aprueban las modificaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con categoría de Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes, para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, convocado por Resolución de esta Dirección General de la Función Pública de 14 de noviembre de 2011.

Con fecha 26 de marzo de 2012, fecha posterior a la firma de la resolución anterior, ha tenido entrada escrito de don Alberto Redondo Espada presentado, al amparo de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el Concello de Vilagarcía de Arousa con fecha 17 de febrero de 2012, Registro nº. 2150, por el que solicita, según lo establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de la Función Pública la subsanación de los defectos que han motivado su exclusión al proceso.

Comprobado que el citado escrito cumple con los plazos establecidos en el apartado Tercero de la Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y vista la documentación aportada con el mismo, esta Dirección General resuelve modificar las relaciones de excluidos al proceso selectivo, declarando a don Alberto Redondo Espada no excluido del proceso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de marzo de 2012.–La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.